



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras



GA-002-2019
07 de enero de 2019

Lic. Gregorio Coello
Oficial de Transparencia
Presente

Estimado Lic. Coello:

Deseándole éxitos en sus funciones y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido con la ley de transparencia y acceso a la información pública, en el mes de diciembre del presente año se celebró la **Licitación Pública MV 02-2018** la cual fue declarada fracasada, para la adquisición de tubería polieteno para proyectos de ampliación al sistema de agua lluvia del municipio ya que no se presentaron las empresas.

Sin otro particular,

Atentamente,

Lic. Manuel Jonathan Miranda Lazo
Gerente Administrativo



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras



CONSTANCIA

El suscrito Gerente Administrativo de la Municipalidad de Villanueva por medio de la presente hace constar que en el mes de Diciembre se declaró fracasada la licitación **MV 02-2018**, para la adquisición de tubería polieteno para proyectos de ampliación al sistema de agua lluvia del municipio ya que no se presentaron las empresas.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente constancia en la ciudad de Villanueva, Cortés a los 07 días del mes de Enero 2019.

Lic. Manuel Jonathan Miranda Lazo
Gerente Administrativo



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tels. 2670-4445 / 2570-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



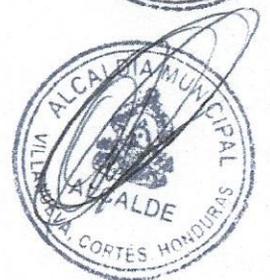
ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS LICITACION PUBLICA No. MV-02/2018

Reunidos en las Oficinas de la Alcaldía Municipal de Villanueva, Departamento de Cortes el día Jueves 20 de Diciembre del 2018, siendo las 2:00 de la tarde, hora oficial de la Republica, y la señalada para recibir las ofertas relacionadas a la: **ADQUISICION DE TUBERIA DE POLIETILENO PARA PROYECTOS DE AMPLIACION AL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA, CORTES.** Con la presencia del Dr. Walter Smelin Perdomo, Alcalde Municipal y la comisión nombrada para tal efecto, integrada por: El Ing. Luis Beltrán López; Gerente de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo, Lic. Jonathan Miranda, Gerente Administrativo, Lic. Zoila Isabel López procuradora municipal, Lic. Julio Alberto Morel Sabillon, Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal, Lic. Ricardo López, Gerente Financiero, procediéndose de la siguiente manera:

PRIMERO: El Dr. Walter Smelin Perdomo en su condición de Alcalde Municipal en Representación de la Municipalidad, dio por abierta la Licitación en referencia a las 2:00 p.m. hora oficial de Honduras, procediendo a llamar a las empresas oferentes: **EMPRESA DISEÑO Y CONSTRUCCION, S. A. DE C. V. (DICONSA)** Representada por Ricardo Blanco Castellón y **EMPRESA MEXICHEM Honduras, S. A.** Representada por Martin R. Pérez Lara, A quienes se les entrego pliego de condiciones con acuso de recibo.

EMPRESA: DISEÑO Y CONSTRUCCION, S. A. DE C. V. (DICONSA); No se presentó.

EMPRESA: MEXICHEM, Honduras, S. A; No se presentó. (Justificó su ausencia mediante carta, adjunto copia)





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tels. 2670-4445 / 2570-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org

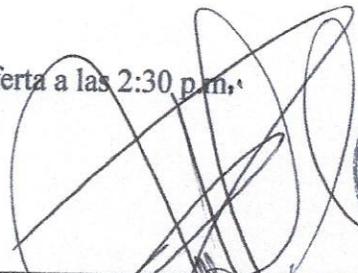


LICITACION PUBLICA No. MV-02/2018

SEGUNDO: No se presentaron las Empresas antes descritas; por tanto La Licitación MV02/2018 se declara fracasada.

TERCERO: Se da por terminada la apertura de oferta a las 2:30 p.m.

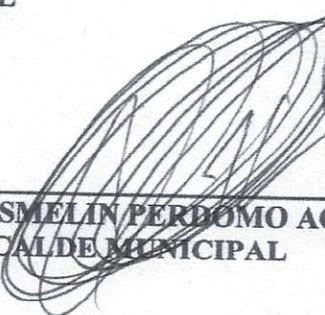

ING. LUIS BELTRAN LOPEZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA


LIC. JONATHAN MIRANDA
GERENTE ADMINISTRATIVO


LIC. RICARDO LOPEZ
GERENTE FINANCIERO


LIC. JULIO ALBERTO MOREL
JEFE DE CONTABILIDAD Y P.

LIC. ZOILA ISABEL LOPEZ
PROCURADORA MUNICIPAL


DR. WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL



IMPRESO, S.A. DE C.V. R.L. INFORMACIONES TELE. TEL. (504) 2282-7307 TELEFAX (504) 2282-7308 FAX. TEL. (504) 2282-7308 FAX. CERTIFICACION No. 0271-14-10008-4



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.municipalidadvillanueva.com



INVITACION

AVISO DE LICITACION PÚBLICA MV - 02/2018

La Alcaldía Municipal de Villanueva, hace del conocimiento de las Empresas Proveedoras, debidamente inscritas en los Registros del Estado, que desea recibir ofertas para la Adquisición de Tubería de polietileno para proyectos de líneas de impulsión de agua potable y la ampliación a los sistemas de aguas lluvias de la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés.

1. Proyecto Aguas Lluvias, Ampliación Barrio Cabañas y José C, del Valle:
Tubos de Polietileno de 24"
Tubos de Polietileno de 30"
Tubos de Polietileno de 36"

RETIRO DE OFERTAS

Los documentos de las bases de Licitación se entregarán en las Oficinas de Infraestructura a las Empresas a partir del día 05 de Noviembre del 2018, previa solicitud por escrito y el pago no reembolsable de Lps. 1,000.00 pagaderos en Tesorería Municipal y mediante autorización extendida en la Gerencia de Infraestructura.

ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas el día Jueves 20 de Diciembre del 2018 a las 2:00 p.m. (Hora oficial de la República de Honduras) en la oficina del Sr. Alcalde Municipal, lugar donde se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los Licitantes, Comisionada Municipal y los funcionarios designados por la Municipalidad de Villanueva.

WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL



UNCIALO
YA

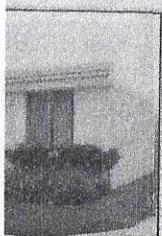
RSÓLO

99

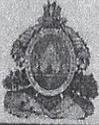
MA YA AL
000

tu anuncio en línea en
perclasificados.hr

ENDE MÁS!



PER
CLASIFICADOS
efectivo!


MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.municipalidadvillanueva.com


INVITACION
AVISO DE LICITACION PÚBLICA MV - 02/2018

La Alcaldía Municipal de Villanueva, hace del conocimiento de las Empresas Proveedoras, debidamente inscritas en los Registros del Estado, que desea recibir ofertas para la Adquisición de Tubería de polietileno para proyectos de líneas de impulsión de agua potable y la ampliación a los sistemas de aguas lluvias de la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés.

1. Proyecto Aguas Lluvias, Ampliación Barrio Cabañas y José C, del Valle:

Tubos de Polietileno de 24"

Tubos de Polietileno de 30"

Tubos de Polietileno de 36"

RETIRO DE OFERTAS

Los documentos de las bases de Licitación se entregarán en las Oficinas de Infraestructura a las Empresas a partir del día 05 de Noviembre del 2018, previa solicitud por escrito y el pago no reembolsable de Lps. 1,000.00 pagaderos en Tesorería Municipal y mediante autorización extendida en la Gerencia de Infraestructura.

ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas el día Jueves 20 de Diciembre del 2018 a las 2:00 p.m. (Hora oficial de la República de Honduras) en la oficina del Sr. Alcalde Municipal, lugar donde se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los Licitantes, Comisionada Municipal y los funcionarios designados por la Municipalidad de Villanueva.

WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL



ERA

América "estre"



ñera, el recién electo Manuel Piñera, en una declaración con el Grupo de Lima".

Piñera reafirmó sus diferencias con el electo presidente brasileño Jair Bolsonaro en cuanto a sus polémicos dichos homofóbicos, misóginos, las dictaduras y su intención de abandonar el Acuerdo de París sobre medio ambiente.



Alcaldía de Villanueva

Municipio de Villanueva, Cortes



Licitación Pública MV- 02/2018

PROYECTOS:

- 1.- ADQUISICION DE TUBERIA DE POLIETILENO PARA PROYECTOS DE AMPLIACION AL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA, CORTES.**

Villanueva, Cortes.

Honduras, C. A.

Diciembre, 2,018

Villanueva Desarrollo Humano

REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

LICITACION PÚBLICA

MV - 02/2018

***ADQUISICION DE TUBERIA DE POLIETILENO
PARA PROYECTOS DE AMPLIACION A LOS
SISTEMAS DE AGUAS LLUVIAS DE LA
CIUDAD DE VILLANUEVA, CORTES.***

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

CONTENIDO

AVISO DE LICITACION

I. INSTRUCCIONES Y CONDICIONES PARA LOS LICITANTES

- 1.01 INTERPRETACIONES Y ANEXOS**
- 1.02 CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES**
- 1.03 FINANCIAMIENTO**
- 1.04 CORRESPONDENCIA**
- 1.05 PRECIOS**
- 1.06 DOMICILIO DEL LICITANTE**
- 1.07 ESPECIFICACIONES**

II. CONDICIONES Y TERMINOS PARA LA LICITACION PÚBLICA

- 2.01 PRESENTACION DE LA OFERTA**
- 2.02 DISCREPANCIAS Y OMISIONES**
- 2.03 OFERTAS ALTERNATIVAS**
- 2.04 VALIDEZ DE LA OFERTA**
- 2.05 RECHAZO DE LAS OFERTAS**
- 2.06 ACEPTACION DE LA OFERTA**
- 2.07 APERTURA DE OFERTAS**
- 2.08 GÁRANTÍAS**
- 2.09 ADJUDICACION DE LAS OFERTAS Y EMISION
DEL CONTRATO**
- 2.10 CESION DEL CONTRATO**
- 2.11 SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS**
- 2.12 TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA**
- 2.13 DERECHO A IMPUGNAR LA LICITACION**

- tiene el Oferente en nuestro país.
- m) Copia autenticada del permiso de operación vigente, extendida por la Municipalidad del domicilio de la Empresa.
 - n) Documentos personales del Representante legal (Cédula, Solvencia Municipal y RTN)
 - o) La Constancia de la Oficina Nacional de Contrataciones y adquisiciones del Estado ONCAE.

1.07 ESPECIFICACIONES

En el anexo "A" se señalan las características y Cantidades de Obra, sobre la unidad objeto de esta Licitación, además de Especificaciones Técnicas.

II. CONDICIONES Y TERMINOS PARA LA LICITACION PÚBLICA

Las presentes condiciones constituyen las bases para la presentación de Ofertas.

2.01 PRESENTACION DE LA OFERTA

Los interesados deben presentar sus propuestas en original y copia en sobre cerrado, firmados y rotulados de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
ATT: ALCALDE MUNICIPAL

OFERTA A LA LICITACION PÚBLICA MV- 02/2018
ORIGINAL (copia según caso)

FECHA DE APERTURA: (La Indicada en el Aviso de Licitación)
LICITANTE: (Remitente y su Dirección)

Las propuestas deben presentarse escritas a máquina y en idioma español, en caso de discrepancias en las copias, el texto original prevalecerá sobre el de las copias.

2.02 CAMBIO Y RETIRO DE OFERTAS

El Licitante podrá presentar aclaraciones y/o hacer modificaciones o cambios de su oferta siempre y cuando estas se hagan por escrito antes de la apertura de plicas y que la Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo de por aceptados dichos cambios o Modificaciones.

No es permitido que ningún Licitante notifique su Oferta después de que esta haya sido abierta, solamente se aceptará, aclaraciones solicitadas y aprobadas por la Comisión de Dictamen y que no alteren sustancialmente la oferta.

Después de la apertura de las ofertas, ningún licitante podrá retirarla.

2.03 DISCREPANCIAS Y OMISIONES

En el caso que el Licitante encuentre discrepancias y omisiones en los documentos de Licitación o que tenga dudas de su significado, deberá de inmediato notificarlo por escrito a la Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Desarrollo, quien dentro de los (3) días siguientes, emitirá un Adendum o aclaración escrita a todos los participantes en la Licitación, en el caso que se considere conveniente.

2.04 OFERTAS ALTERNATIVAS

NO se aceptarán ofertas alternativas.

2.05 VALIDEZ DE LA OFERTA

Noventa (90) días a partir de la apertura de plicas y la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá tener igual tiempo de vigencia de la oferta.

2.06 RECHAZO DE LAS OFERTAS

Una oferta será considerada como irregular y queda a criterio de la Comisión de Dictamen, su rechazo por las siguientes razones:

- a) Si no está presentada en la forma solicitada y cuando se presenten extemporáneamente; en este caso será devuelta al Oferente sin abrirla.
- b) Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan detectado previamente y que no lleven la firma de la persona responsable de la oferta.
- c) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por la convocatoria o bien irregularidades de cualquier clase que tienda a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
- d) Porque el Licitante agregue cualquier disposición por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición.
- e) Si hay evidencia de colusión o convenios dolosos o maliciosos entre los Licitantes. Los participantes en tales arreglos quedarán descalificados para futuras Licitaciones.
- f) Cuando no vengán acompañadas de la Garantía de Oferta, cuando está presente anomalías o cuando su valor sea menor que el cinco por ciento (5%) del monto total ofertado.

2.07 ACEPTACION DE LA OFERTA

La Comisión de Dictamen, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, toda la propuesta original si así lo estima conveniente. En el caso de que solo se presentara una oferta, la Comisión de Dictamen después de la evaluación podrá recomendar o rechazarla. En tales casos, los proponentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

La propuesta que se acepte será contratada por la Municipalidad de Villanueva, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

No se aceptarán propuestas de personas o empresas que hayan incumplido contratos con la Municipalidad de Villanueva, o que por alguna razón, estén comprendidas en los Artículos 15 y 16 que señala la Ley de Contratación del Estado.

2.08 APERTURA

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal de la Municipalidad de Villanueva, Cortés; el día y hora señalada en el Aviso de Licitación, el cual forma parte integral de estas bases.

Las ofertas que se presenten después del plazo fijado para su apertura será rechazadas y devueltas sin abrir al Licitantes que la presente, posteriormente a la apertura del sobre que contiene las propuestas, no se aceptarán nuevas ofertas ni aclaración alguna que tienda a alterar o completar los términos de las ya recibidas. La Comisión de Dictamen podrá solicitar aclaraciones sobre los puntos que estime conveniente.

2.09 GARANTIAS

a) Garantía de Mantenimiento de Oferta

El Proveedor deberá presentar con su oferta una Garantía por el cinco por ciento (5%) sobre el total ofertada en moneda nacional (Lempiras), extendida a favor de la Municipalidad de Villanueva y podrá consistir en una Garantía Bancaria expedida por una Institución Bancaria que opere legalmente en el País y aceptable por la Municipalidad de Villanueva y será válida por sesenta (60) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES PARA LOS LICITANTES

1.01 INTERPRETACIONES Y ANEXOS:

A ningún Licitante se le hará interpretación oral de estos documentos. Cualquier aclaración deberá ser solicitada por escrito a la Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo. Si es necesario hacer alguna aclaración pertinente se publicarán adendums y se les entregarán a los interesados que hayan recibido las bases de licitación.

1.02 CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES:

1. La Municipalidad de Villanueva Cortés, a través de la Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo está solicitando ofertas, para la Adquisición de:

a) Tubería para construcción del Proyecto Aguas Lluvias, Ampliación Barrio Cabañas y José C, del Valle:

Tubos de Polietileno de 24" = 223.82 Mts.

Tubos de Polietileno de 30" = 403.26 Mts.

Tubos de Polietileno de 36" = 419.71 Mts.

de la Ciudad de Villanueva.

1.03 FINANCIAMIENTO:

La Municipalidad de Villanueva, Cortés Requiere de Financiamiento de 6 meses para el pago con fondos propios la Adquisición de la Tubería solicitada. Los pagos se efectuarán de acuerdo a Estimados de entregas programadas a cada proyecto.

1.04 CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia relativa a esta Licitación, debe dirigirse a Municipalidad de Villanueva, Alcalde Municipal, Licitación Pública No. MV- 02/2018, Edificio Municipal, Villanueva, Departamento de Cortés. El idioma Español es el oficial para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación.

1.05 PRECIOS:

El precio cotizado por el Licitante debe estar expresado en Lempiras, serán fijos durante el contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. El precio ofertado debe de incluir todos los costos: Seguros, fletes e impuestos; de tal manera que la Municipalidad recibirá la tubería en el puesto del proyecto.

1.06 DOMICILIO DEL LICITANTE

Cuando el Licitante esté domiciliado en la República de Honduras deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional de la Empresa
- b) Fotocopia autentica de la Constancia de Solvencia Municipal de la Empresa
- c) Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- d) Constancia de Solvencia con el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
- e) Garantía de sostenimiento de oferta del 5% del valor total cotizado, en la que se deberá incluir **Clausura Obligatoria** con vigencia de 90 días, a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- f) Declaración jurídica autenticada del Licitante, de no estar comprendido en ninguno de los casos que estipulen los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del estado.
- g) Copia autenticada del poder que está investida la persona que presenta la oferta como Representante ante el proceso de la Licitación y firma de contrato. El poder deber estar debidamente registrado en el Registro Mercantil.
- h) Fotocopia autenticada de la Escrituras Pública con sus reformas (si las hubiere) inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
- i) Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado.
- j) Constancia de Afiliación y Solvencia de la Cámara de Comercio del domicilio de la Empresa declaración jurídica de calidad y funcionamiento, debidamente autenticada.
- k) Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) de la Empresa y de su Representante, o recibo de pago vigente.
- l) Fotocopia autenticada de la certificación emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Industria, Comercio y Turismo en que se acredite la calidad de Representantes o distribuidor de los productos ofertados, que

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Al oferente que se le adjudique el contrato deberá presentar — Garantía de Cumplimiento, por el quince por ciento (15%) de la suma total adjudicada, y podrá consistir en una Garantía Bancaria expedida por una Institución Bancaria, que opere legalmente en el país y aceptable por la Municipalidad, la cual deberá tener validez hasta fecha de cumplimiento de entrega del equipo a plena satisfacción de la Municipalidad.

c) Garantía de Calidad

El Contratista entregará a la Municipalidad de Villanueva, en el momento de la firma del Acta de Recepción del Concreto, objeto de esta Licitación a satisfacción de la Municipalidad de Villanueva, una Garantía Bancaria de Calidad de Obra, extendida por un Banco establecido legalmente en Honduras y aceptable por la Municipalidad, por un valor del cinco por ciento (5%) del monto del contrato. La Garantía de Calidad será válida por un (1) año, a partir de la fecha del Acta de Recepción del Contrato y servirá para garantizar buena calidad. El Contratista se compromete a reparar las fallas, libre de gastos para la Municipalidad. La Garantía debe contener la condición de ser pagadera, a simple requerimiento de la Municipalidad de Villanueva.

2.10 ADJUDICACION DE LAS OFERTAS Y EMISION DEL CONTRATO:

- a) La Comisión de Dictamen examinará las ofertas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden con todos los requisitos exigidos.
- b) Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptare la corrección, su oferta será rechazada. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- c) Antes de proceder a la evaluación, la Comisión de Dictamen determinará si cada oferta se ajusta esencialmente a los documentos de Licitación. Para los fines de estas cláusulas, se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a los documentos de Licitación cuando corresponda, sin diferencias de importancia, a todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación se basará en los documentos que constituyen la propia oferta sin recurrir a factores externos.

- d) Si la Comisión de Dictamen determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de Licitación, la rechazará y en defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Licitante.
- e) La Comisión de Dictamen podrá desestimar errores menores de forma o faltas de conformidad con los documentos de Licitación o irregularidades en una oferta a condición de que no se aparte significativamente de dichos documentos y de que con ellos no se afecte la posición de otro Licitante.
- g) El contrato será adjudicado a la oferta que presente el precio evaluado más bajo.

Entiéndase como precio evaluado, aquel que resulte de la suma o combinación de los costos de los diversos ítems, como también aplicación de descuentos, que den como resultado en conjunto el precio más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Villanueva, Cortés.

El Licitante cuya propuesta sea seleccionada se presentará a las oficinas de La Alcaldía Municipal de Villanueva a firmar contrato dentro los cinco (5) días siguientes después de recibida la NOTIFICACION DE ADJUDICACION.

En caso de que el Licitante favorecido no se presente a la firma del contrato en la fecha indicada sin causa justificada, se procederá a hacer efectiva la Garantía de Oferta y se podrá:

- a) Adjudicar a la segunda oferta la cual deberá ser conveniente a los intereses de la Municipalidad.
- b) Convocar a una nueva Licitación. La Comisión de Dictamen podrá declarar fracasada esta Licitación solo en caso que no se presente ningún oferente, o que los ofertas que se presenten, no se consideren convenientes a los intereses de la Municipalidad de Villanueva.
- c) En caso de que el Licitante favorecido no se presente a cambiar su Garantía de Oferta o no acepte el Contrato en la fecha indicada sin causa justificada, la Municipalidad de Villanueva, procederá a cancelar la adjudicación, anular la oferta y cobrar la Garantía de Oferta. En este caso la Comisión de Dictamen se reserva el derecho de adjudicar al siguiente oferente correspondiente a la Licitación, si este sostuviere los precios originalmente ofertados, o podrán adjudicar dentro de la Licitación original a un licitante correspondiente si así conviniere a los intereses de la Municipalidad. En el último caso la Municipalidad podrá recurrir a un nuevo trámite de Licitación.

2.11 CESION DEL CONTRATO

No se aceptará la cesión del Contrato una vez emitido, salvo que la cesión se haga con autorización escrita de la Municipalidad de Villanueva.

2.12 SOLUCION DE CONTROVERSAS O DIFERENCIAS

Cualquier controversia, diferencia o conflicto de orden técnico que surgiere entre el Licitante favorecido y la Municipalidad de Villanueva, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes; si no se pusiesen de acuerdo, ambas partes se someterán expresamente a lo que señala las Leyes y Reglamentos de la República de Honduras, sometiéndose el oferente al domicilio de San Pedro Sula.

2.13 TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

El Licitante deberá dejar claramente establecido en su oferta, el tiempo de entrega, tiempo que deberá ser contado a partir de la fecha de la firma del Contrato y no podrá exceder dos (2) meses, con la salvedad que de ser necesario se reducirá dicho plazo, el licitante deberá estar anuente y cumplir responsablemente con la entrega. De la Siguiete manera:

2.14 DERECHO A IMPUGNAR LA LICITACION

Todos los oferentes que no hayan sido favorecidos con la adjudicación en la presente Licitación, tienen derecho a impugnarla, en un plazo de diez (10) días calendario, a partir de la fecha en que la Corporación Municipal ratifique la adjudicación del contrato en sesión ordinaria, previo a su derecho de impugnación, deberá presentar a favor de la Municipalidad de Villanueva, una Garantía Bancaria por un valor igual al diez por ciento (10%) del monto de la oferta impugnada, la cual podrá ser ejecutada por la Municipalidad a simple presentación en el caso de que la impugnación resultare infundada o improcedente.

Esta Garantía Bancaria deberá tener una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de inicio de la impugnación, prorrogable automáticamente por un periodo igual, en caso de que el proceso de impugnación continúe.

ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES DE TUBERIA

CANTIDADES DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cant.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Tubería de Polietileno , 24"	Tubo	38.00		
2	Tubería de Polietileno , 30"	Tubo	68.00		
3	Tubería de Polietileno , 36"	Tubo	70.00		
	SUB-TOTAL				
	ISV / 15%				
	TOTALES				

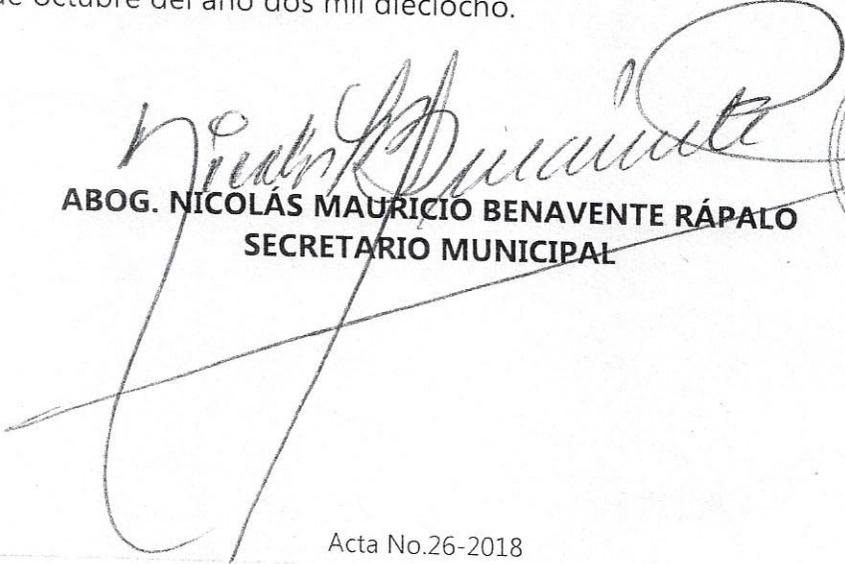
COMISION DE LICITACION
Municipalidad de Villanueva

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
SECRETARÍA MUNICIPAL
HONDURAS, C.A.

TRANSCRIPCIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **TRANSCRIBE:** El Acuerdo Punto No.12.4 del Acta No.26-2018 de fecha 25 de junio de 2018, que literalmente dice así: La **Abogada Adriana Jacquelinne López Molina, en su condición de Vice Alcalde Municipal** haciendo uso de las facultades a ella conferidas en el Artículo 45 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades que establece: **"En ausencia o incapacidad del Alcalde lo sustituirá el Vice Alcalde"**; y considerando la ausencia del señor Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, quien se encuentra mal de salud, procede a presentar moción en el sentido de que se debe de iniciar el proceso de licitación pública, para la adquisición de tubería de Polietileno para los proyectos siguientes: **1)** Ampliación al sistema de aguas lluvias en el Barrio Cabañas de ésta ciudad; **2)** Alcantarillado sanitario, tramo del colector A; y, **3)** Líneas de impulsión de agua potable del municipio.- Secunda ésta moción el señor Regidor Miguel Ángel Escobar Núñez, moción que se sometió al plano de la Corporación Municipal y por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 45 párrafo segundo y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Autorizar dar inicio al proceso de Licitación pública, para la adquisición de tubería de Polietileno para los proyectos siguientes: **1)** Ampliación al sistema de aguas lluvias en el Barrio Cabañas de ésta ciudad; **2)** Alcantarillado sanitario, tramo del colector A; y, **3)** Líneas de impulsión de agua potable del municipio.- **Segundo:** Ésta Corporación Municipal instruir a la Comisión de Licitación para que éste proceso de licitación pública,, se lleve a cabo conforme lo establecido en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- Transcribir éste punto de acta al Alcalde Municipal, a la Vicealcaldesa Municipal, Departamento Legal, Comisión de Licitación, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Contabilidad, Tesorería y Auditoría Interna, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL



Acta No.26-2018
25 de junio de 2018